GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3487 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-02-IN-003-2025 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-02-IN-003-2025

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad ciudadana, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($480.800.000,00) M/CTE),** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, que fueron respondidas dentro del termino.

Que mediante Resolución No. 3158 del diez (10) de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° LS-02-IN-003-2025, que tiene por objeto el: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-02-IN-003-2025 y dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA – COAMDESOR CON NIT 900199755-1
2.	VESCOL GROUP S.A.S ZOMAC CON NIT 901667362-2

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintinueve (23) de julio de 2025, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

RESOLUCIÓN No. 3487 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-02-IN-003-2025 y su publicación en la página Web"

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA – COAMDESOR CON NIT 900199755-1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
VESCOL GROUP S.A.S ZOMAC CON NIT 901667362-2	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL

Que, una vez subsanada las ofertas en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA – COAMDESOR CON NIT 900199755-1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
VESCOL GROUP S.A.S ZOMAC CON NIT 901667362-2	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó una de las ofertas presentadas y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía LS-02-IN-003-2025 al oferente **CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA – COAMDESOR CON NIT 900199755-1 R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL.**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA – COAMDESOR,** identificado **con NIT 900199755-1 R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía **LS-02-IN-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($480.800.000,00) M/CTE** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 3 4 8 7 3 **DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-02-IN-003-2025 y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 JUL 2025

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Digitó: Karen Moreno Sánchez
Profesional de Apoyo Contratado